



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, veintiséis (26) de septiembre de dos mil Diecinueve (2019).

PROCESO: VERBAL DE MAYOR CUANTÍA promovido por: **AGREGADOS DE LA SIERRA S.A NIT. 900.318.997-9**, en contra de **CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CESAR NIT. 900.187.177-2. RADICACIÓN No.: 20001-31-03-005-2018-00216-00**

Vista la solicitud de aplazamiento de la audiencia, presentada por el apoderado de la parte demandada y coadyuvada por la parte demandante, este despacho accede a la misma por resultar procedente en aplicación de lo dispuesto en el numeral 3º artículo 372 del C.G.P, toda vez que, se acompañó a la misma excusa debidamente justificada.

En consecuencia, de acuerdo con la disponibilidad de la agenda del despacho, se fija como nueva fecha para la realización de la misma el día VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE de 2019 a las 9 de la mañana (9:00 am).

Se le advierte a las partes no habrá lugar a otro aplazamiento y que la inasistencia a la audiencia acarreara las sanciones pecuniarias y procesales establecidas en el Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

